



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 111

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se autoriza a Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala ejercer actos de dominio respecto de la fracción denominada Supermanzana número tres, ubicada en el Municipio de Huamantla, del ex ejido Ignacio Zaragoza Estado de Tlaxcala, el cual forma parte del patrimonio del Estado, por ende la desincorporación del inmueble mencionado, y celebre contrato de donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para que lleve a cabo la construcción del complejo de Atención Especializada en Salud y Bienestar, con el fin de fortalecer la red de prestación de servicios a través de la infraestructura física de las instituciones y programas encargados de la atención a la población, especialmente, en las regiones con alta marginación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, acredita la propiedad del inmueble mencionado en el artículo que antecede, con Instrumento número 416, volumen 9, de fecha 13 de agosto de 1998, pasado ante la fe del Licenciado José Luis Macías Rivera, Notario Público número uno del Distrito de Hidalgo, inscrita en la partida 338, fojas 54 vuelta a la 55 frente, sección primera volumen 46 Distrito de Juárez, relativo contrato de compraventa respecto de la fracción **Supermanzana tres del inmueble denominado "Ignacio Zaragoza"**, antes Soltepec o Colonia Soltepec, ubicado en el Municipio de Huamantla, Estado de Tlaxcala; con las medidas, superficie y colindancias siguientes:

Fracción Supermanzana tres, del inmueble denominado "Ignacio Zaragoza".

Norte: De Poniente a Oriente con dirección Sureste en siete segmentos mide: 2.97 mts., 33.01 mts., 11.52 mts., 31.18 mts., 13.59 mts., 18.16 mts., 8.38 mts., linda con Calle Tlahuicole.

Sur: De Oriente a Poniente con dirección noroeste en tres segmentos mide 3.75 mts., 12.28 mts., 143.06 mts., linda con Calle Ecología.

Oriente: De Norte a Sur con dirección suroeste en cuatro segmentos mide 6.19 mts., 25.54 mts., 13.00 mts., 41.89 mts., linda con calle Yancuitlapan.

Poniente: De sur a norte con dirección noreste en dos segmentos mide 2.79 mts. y 16.36 mts., quiebra al oriente con dirección noroeste y mide 119.71 mts., y linda con Calle Ecología.

Con una superficie total de 15,731.33 metros cuadrados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

